

ANEXO II

SERVICIOS A LAS MERCADERÍAS SERVICIOS A LAS CARGAS

EN TONELADAS			
TIPO DE CARGA	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN	REMOVIDO
CARGA GRAL. EN BULTO	U\$S 3,23 (a)	U\$S 1,43 (d)	\$ 1,90 (c)
CARGA GRAL. A GRANEL (Granos)	U\$S 2,00 (a)	U\$S 0,72 (d)	\$ 0,75 (c)
CARGA GRAL. A GRANEL (Otros)	U\$S 2,00 (a)	U\$S 1,12 (d)	\$ 0,75 (c)
LIQUIDOS Y GASES A GRANEL	U\$S 0,40 (b)	U\$S 0,40 (d)	U\$S 0,40 (d)
ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	\$ 0,41 (c)	\$ 0,41 (c)	\$ 0,41 (c)
BOYAS PUNTA ANCLA Y PUNTA CIGÜEÑA	U\$S 0,06 (b)	U\$S 0,06 (d)	U\$S 0,06 (d)

Base:

- (a) Por tonelada o fracción, en dólares estadounidenses, pagaderos en pesos, de acuerdo con la cotización del Banco de la Nación Argentina –Tipo Vendedor– correspondiente al día hábil precedente al retiro de la mercadería a plaza.
- (b) Por tonelada o fracción, en dólares estadounidenses, pagaderos en pesos, de acuerdo con la cotización del Banco de la Nación Argentina –Tipo Vendedor– correspondiente al día hábil precedente al de la presentación del despacho para la liquidación del respectivo servicio.
- (c) Por tonelada o fracción, pagadera en pesos.
- (d) Por tonelada o fracción, en dólares estadounidenses, pagaderos en pesos, de acuerdo con la cotización del Banco de la Nación Argentina –Tipo Vendedor– correspondiente al día de finalización de la carga/descarga de la mercadería.